



Resolución de 27 de marzo de 2015, sobre información e instrucciones de emergencia para los pasajeros en aeronaves de bandera española que realicen transporte aéreo comercial.

El Reglamento (UE) N° 748/2012 de la Comisión, de 3 de agosto de 2012, por el que se establecen las disposiciones de aplicación sobre la certificación de aeronavegabilidad y medioambiental de las aeronaves y los productos, componentes y equipos relacionados con ellas, así como sobre la certificación de las organizaciones de diseño y de producción, en su apartado 21.A.175 determina que:

Los manuales, letreros, listados y marcas de instrumentos y cualquier otra información necesaria requerida por las especificaciones de certificación aplicables deberán presentarse en uno o varios de los idiomas oficiales de la Unión aceptables para la autoridad competente del Estado miembro de matrícula

Con el objeto de flexibilizar las condiciones relativas a la provisión de instrucciones de seguridad para los pasajeros en los aviones que realicen transporte aéreo comercial que son utilizados por operadores españoles, sea en situación de importación temporal o definitiva, y a la vista de la realidad actual, la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea:

RESUELVE:

Como regla general, todas las instrucciones e informaciones referentes a la seguridad para los pasajeros fijadas a las aeronaves operadas por operadores españoles, y que realicen transporte aéreo comercial, deberán presentarse como mínimo en los idiomas castellano e inglés.

No obstante lo anterior, podrá operarse una aeronave durante un plazo máximo de 6 meses continuados desde la primera operación de la aeronave con el operador español, sin que las instrucciones e informaciones referentes a la seguridad para los pasajeros fijadas a las aeronaves estén en castellano, siempre que al menos se encuentren en idioma inglés.

La presente Resolución deja sin efecto la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil de fecha 15 de octubre de 1987 sobre información e instrucciones en aeronaves de bandera española.

Madrid, a 27 de marzo de 2015

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Isabel Maestre Moreno